



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ARRIBA

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2015, el inicio del expediente de investigación sobre la Calle Real en la zona de los números 11, 13 y 15, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bayubas de Arriba, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

En Bayubas de Arriba, a 13 de febrero de 2015.—La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 827

BOPSO-29-09032015